

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 62-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 4.2. del punto CUARTO del Acta número 16-2025, aprobó el "PLAN DE EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025", remitido por la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y llevar a cabo jornadas de empadronamiento y actualización de datos, adjuntando para el efecto la programación de las Comisiones al Extranjero 2025;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 56-2025, de fecha 25 de septiembre del presente año, autorizó que personal de este Tribunal viaje a los Estados Unidos de América, con el objeto de ejecutar Jornadas de EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025, siendo necesario modificar los Artículos 2° y 4° de dicho Acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Omar Alexander Gereda Franco, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en oficio No. DICEP-O-184-2025, de fecha 01 de octubre del año en curso, solicita la modificación del Acuerdo No. 56-2025, en la Comisión al Extranjero para viajar a Nueva York del 30 de octubre al 04 de noviembre de 2025, para llevar a cabo la Jornada de EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL



Tribunal Supremo Electoral

EXTRANJERO PARA EL AÑO 2025, debido a que la persona asignada se encuentra en funciones en otra dependencia, por lo que siendo atendible lo requerido, debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente el Artículo 1º, del Acuerdo número 56-2025, emitido por este Tribunal con fecha 25 de septiembre de 2025, en el sentido que en el numeral 2 del cuadro del mes de noviembre 2025, **se designa al señor Brandon José Santos Neil, Oficinista I, de DICEP, en sustitución del señor Jhonatan Estuardo Ordoñez Ramos, Oficinista IV de DICEP;**

ARTÍCULO 2º: Modificar los artículos 2º y 4º, del Acuerdo número 56-2025, los cuales quedan así:

"ARTÍCULO 2º: Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del personal de la Institución que se detalla en el artículo que antecede. Asimismo, se autoriza que la Dirección de Finanzas realice el pago de los boletos aéreos correspondientes."

"ARTÍCULO 4º: Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento para que erogue la cantidad que se indica en el Artículo que antecede, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;"

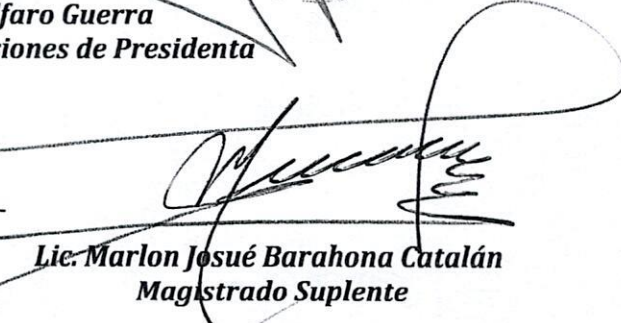
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

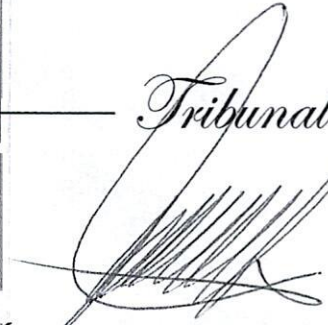

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

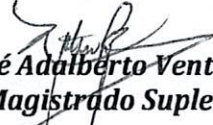

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lie. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

